



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
República de El Salvador. C.A.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO SIGUIENTE:

N° 3 006 San Salvador, a los 12 días del mes de DIC
de 2019. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, de conformidad con el literal d) del Artículo 12 y Artículo 99 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, como sigue:

0900 RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

0901 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020**

(Expresado en US Dólares)

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	MONTO
13	Contribuciones a la Seguridad social	47,956,503.00
14	Ventas de Bienes y Servicios	909,788.13
15	Ingresos Financieros y Otros	4,058,704.56
16	Transferencias Corrientes	78,433,462.00
21	Venta de Activos Fijos	11,296,650.72
23	Recuperación de Inversiones Financieras	3,123,605.83
32	Saldos Años Anteriores	<u>3,824,514.86</u>
	TOTAL	<u>149,603,229.10</u>

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	MONTO
51	Remuneraciones	3,892,838.55
53	Prestaciones de la Seguridad Social	135,255,511.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	1,514,550.94
55	Gastos Financieros y Otros	1,277,149.75
61	Inversiones en Activos Fijos	953,834.18
63	Inversiones Financieras	<u>6,709,344.68</u>
	TOTAL	<u>149,603,229.10</u>

SEGUNDO: Establecer las Remuneraciones del personal del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, de conformidad al Reglamento para la Administración de los Salarios a Personal Permanente del IPSFA, durante el año comprendido entre uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

TERCERO: Aprobar la Política de Ejecución Presupuestaria del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil veinte.

COMUNIQUESE:

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**RENE FRANCIS MERINO MONROY
CAPITÁN DE NAVIO Y D.E.M.N.
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**